



# MUNICIPIO DE GUADALAJARA

## DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

### BASES

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”





De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, los artículos 1, 2, 3, 4 numeral 1, fracciones II, III, IV, V, VI, 5 y 8 fracción V, 34, 35, 47 numeral 1 y 3, 49, 55 fracción II, 59, 63, 69, 72, 149 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los ordenamientos aplicables en la materia, la **Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **Procedimiento de Adquisición** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES**”, en lo subsecuente **Procedimiento de Adquisición**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen **MUNICIPAL** de la fuente de financiamiento **Recursos Fiscales 2025** de la Partida Objeto del Gasto **2531**, del Ejercicio Presupuestal **2025**. El proceso se llevará de conformidad a lo establecido en las siguientes:

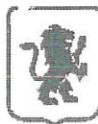
#### B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá en el siguiente **GLOSARIO** por:

<b>ALTERACIÓN DE DOCUMENTO</b>	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
<b>ÁREA REQUERENTE</b>	DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES
<b>ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES</b>	Área de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara
<b>APORTACIÓN CINCO AL MILLAR</b>	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
<b>BASES</b>	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>CONTRATACIONES ABIERTAS</b>	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
<b>COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO</b>	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el <b>Procedimiento de Adquisición</b> .
<b>CONTRALORÍA CIUDADANA</b>	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
<b>CONTRATO</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>CONVOCANTE</b>	El ente público que, a través del <b>ÁREA REQUERENTE</b> y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



<b>CONVOCATORIA</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
<b>DESECHAMIENTO</b>	Al acto mediante el cual la <b>Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara</b> o el <b>ÁREA CONTRATANTE</b> o las <b>ÁREAS REQUIRENTES</b> determinan que una <b>Propuesta</b> no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
<b>DIRECCIÓN</b>	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
<b>DOMICILIO</b>	Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicalzingo, Barrio de Mexicalzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
<b>DICTAMEN TÉCNICO</b>	Ánalisis elaborado por el <b>ÁREA REQUIRENTE</b> mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes y/o servicios, ofertados por los participantes, plasmados en la propuesta técnica.
<b>EMPRESA PRO INTEGRIDAD</b>	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
<b>EMPRESA LOCAL</b>	Aquella que cuenta con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
<b>FALLO o RESOLUCIÓN</b>	Documento emitido por la <b>Unidad Centralizada de Compras</b> mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
<b>FIRMA AUTÓGRAFA</b>	Aquella estampada de puño y letra por parte del <b>PARTICIPANTE</b> , su Apoderado o Representante Legal.
<b>FONDO</b>	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
<b>GRUPO/PAQUETE</b>	Conjunto formado por dos o más consecutivos/partidas en el <b>Procedimiento de Adquisición</b> .
<b>IMSS</b>	Instituto Mexicano del Seguro Social.
<b>INFONAVIT</b>	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>LEY</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>PARTIDA/CONSECUITIVO</b>	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servicio a adquirir.
<b>PARTICIPANTE o LICITANTE</b>	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.



PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES".
PROPIEDAD O PROPOSICIÓN	Documentos integrados al sobre presentado por el <b>PARTICIPANTE</b> que contiene la propuesta técnica y económica, y demás documentos solicitados, así mismo los integrados por el <b>PARTICIPANTE</b> dentro del sobre.
PROVEEDOR O CONTRATISTA	<b>PARTICIPANTE</b> adjudicado en el <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad que la <b>CONVOCANTE</b> determine emitir el <b>FALLO</b> a su favor.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el <b>PARTICIPANTE</b> debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su <b>PROPIEDAD</b> o <b>PROPOSICIÓN</b> .
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la <b>PROPIEDAD</b> o <b>PROPOSICIÓN</b> técnica y económica del <b>PARTICIPANTE</b> .
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamiento de bienes y la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la <b>DIRECCIÓN</b> .
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la <b>DIRECCIÓN</b> , en donde los <b>PROVEEDORES</b> podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el <b>PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN</b> .
CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO	Criterio mediante el cual únicamente se adjudicará el contrato a aquel <b>PARTICIPANTE</b> que cumpla con los requisitos establecidos por la <b>CONVOCANTE</b> en las <b>BASES</b> de la <b>CONVOCATORIA</b> , con los requisitos de carácter legal-administrativo y los señalados en la propuesta técnica y que, además, oferte el precio más bajo en la propuesta económica, conforme a los criterios previstos en la <b>LEY</b> .  En este supuesto, la <b>CONVOCANTE</b> evaluará, al menos, las dos <b>PROPOSICIONES</b> que presenten el precio más bajo. En caso de que dichas propuestas no resulten solventes, se procederá a evaluar aquellas que les sigan en orden de precio.
ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS / ANEXO TÉCNICO	Es el documento o escrito que contiene todas y cada una de las características, descripciones, especificaciones, cantidades solicitadas, requisitos y demás condiciones de los bienes y/o servicios.



CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	19 de diciembre de 2025	----	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a>
Recepción de preguntas	22 de diciembre de 2025	Hasta las 10:30 horas	A través del correo electrónico: <a href="mailto:tania.murillo@guadalajara.gob.mx">tania.murillo@guadalajara.gob.mx</a> y/o en la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules Número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Visita de Campo	Para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN <u>no</u> se requiere visita de campo.		
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	26 de diciembre de 2025	De las 10:00a las 10:29 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules Número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	26 de diciembre de 2025	A partir de las 10:30 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Entrega de Muestras Físicas	Para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN <u>no</u> se requieren muestras físicas.		
Registro para la Presentación de Propuestas.	30 de diciembre de 2025	De las 09:30 a las 09:59 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Presentación y Apertura de Propuestas.	30 de diciembre de 2025	A partir de las 10:00 horas	Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	31 de diciembre de 2025	A partir de las 11:00 horas	<a href="https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025">https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025</a> y/o correo electrónico y/o Sala de Juntas de la DIRECCIÓN con domicilio en Nicolás Regules Número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento licitatorio es llevar a cabo la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES” conforme a las características señaladas en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las presentes BASES; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los PARTICIPANTES podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las PROPUESTAS deberán ser entregadas de manera PRESENCIAL de acuerdo con el Calendario de Actividades en el DOMICILIO citado en la CONVOCATORIA.





## 1.1 TIPO DE CONTRATACIÓN

El presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** para las **PARTIDAS 1 a la 9**, que se señalan a continuación será bajo la modalidad de **CONTRATO CERRADO** con cantidad fija como a continuación se detalla de manera genérica:

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ACETILCISTEÍNA	100	ÁMPULA
2	ADENOSINA	100	ÁMPULA
3	CIPROFLOXACINO	700	FRASCO
4	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN	700	FRASCO
5	METRONIDAZOL	800	ÁMPULA
6	MONONITRATO DE ISOSORBIDE	1000	TABLETA
7	NOREPINEFRINA	2000	ÁMPULA
8	SOLUCIÓN GLUCOSADA 500 ML AL 5%	2000	ENVASE
9	SOLUCIÓN HARTMAN 250 ML	2000	ENVASE
<b>ÁREA REQUERENTE</b>			
<b>DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES</b>			

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La **ADQUISICIÓN** de los bienes y servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** deberá ser de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **ÁREA REQUERENTE**.

El **ÁREA REQUERENTE** podrá hacer cambios en las fechas del servicio, sin costo extra a la **CONVOCANTE**, se le notificará al **PROVEEDOR ADJUDICADO** con un tiempo mínimo de 10 diez días naturales con anterioridad al servicio

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los bienes y servicios, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUERENTE** y se recabe el oficio de recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUERENTE**.



## 2.1 LUGAR DE ENTREGA

De conformidad a lo establecido en el **ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**.

## 3. TRAMITE DE PAGO.

**3.1 Tipo de Pago:** Para el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** el pago se realizará en **PARCIALIDADES** y/o una **SOLA EXHIBICIÓN**.

**3.2 Del proceso del pago:** El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia **CONVOCANTE** deberá presentar en Tesorería:

A) Orden de compra.

B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el **ÁREA REQUERENTE**.

C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.

E) Copia simple del **CONTRATO**.

D) Copia simple de la **GARANTÍA** según aplique.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la Calle de Miguel Blanco No. 901 esquina Colón, Zona Centro en la Ciudad de Guadalajara. Dentro de los **30 treinta días naturales** siguientes a partir de la entrega de la documentación o expediente de pago a la Tesorería Municipal, en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**.

Una vez emitido el **FALLO** de adjudicación, el Municipio se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las **BASES** u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del **CONTRATO**.

### 3.1 Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de la prestación de los bienes y servicios. Al presentar su **PROPIUESTA** en la presente Licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

### 3.2 Impuestos y derechos

EL **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPIUESTAS** y en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.



- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el **Acto de Presentación Y Apertura De Propuestas**, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, con **FIRMA AUTÓGRAFA**, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del **SOBRE** cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el **SOBRE** de la **PROPUESTA**.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la **PROPUESTA**, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, como lo establece el artículo 76, numeral 1, Capítulo III, de la **LEY**, deberá realizar su alta al día siguiente hábil de emisión, notificación y publicación del **FALLO**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **CONTRATO**. El **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** determinará si su giro está incluido en el ramo de servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no se celebrará **CONTRATO** con dicho **PARTICIPANTE** y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán de acudir a la **DIRECCIÓN** en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Gobierno del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, Junta Aclaratoria y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPUESTAS**, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

#### 4.1 Consulta de la documentación extraordinaria del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

La **CONVOCANTE** durante cualquier etapa del **PROCESO LICITATORIO** podrá difundir cualquier documento extraordinario, tales como modificaciones a la **CONVOCATORIA**, aclaraciones y diferimiento de **FALLO**, entre otros, en el apartado correspondiente inmerso en el portal de transparencia: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025>; Siendo obligación del **PARTICIPANTE** realizar la citada consulta la cual hará las veces de notificación personal y surtirá los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

#### 5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el Proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado **“Solicitud de Aclaraciones”** en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el Representante Legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato



Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico [tania.murillo@guadalajara.gob.mx](mailto:tania.murillo@guadalajara.gob.mx) en formato Word , fecha y horario establecido en el **Calendario de Actividades** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la **CONVOCATORIA**, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de **JUNTA DE ACLARACIONES**, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la **CONVOCATORIA** y sus anexos.

El registro para asistir al acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **Calendario de Actividades** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **Calendario de Actividades** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente **CONVOCATORIA** para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la **JUNTA DE ACLARACIONES**, será optativa para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la **JUNTA DE ACLARACIONES** serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten **PROPOSICIONES**, aun para aquellos que no hayan asistido a las **Juntas de Aclaraciones**, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

## 6. VISITA DE CAMPO.

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** no se requiere visita de campo.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **Municipio De Guadalajara** en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafo por el Titular, Representante o Apoderado Legal, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un SOBRE cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la **PROPUESTA**.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar una sola **PROPUESTA**.



- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en el Anexo 2. **Propuesta Técnica** y Anexo 3. **Propuesta Económica**.
- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7**. Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco, su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el **FONDO**.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **Municipio de Guadalajara** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el **ÁREA REQUIRENTE** en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

a. **Características adicionales de las propuestas.**

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas contenido:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una **memoria USB**.

La falta de alguna de las **características adicionales de la PROPUESTA** no será causal de **DESECHAMIENTO** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

b. **Estratificación**

En los términos de lo previsto por numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:



Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Pequeña	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		250
	Industria	Desde 51 Hasta 250		

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

## 8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** no se requieren muestras físicas.

## 9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

### 9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **Calendario de Actividades** de las presentes **BASES**, en el domicilio de la **Sala de Juntas de la DIRECCIÓN** con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY**.

Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto, deberán de llenar en su totalidad y entregar con **FIRMA AUTÓGRAFA** del Representante Legal y/o Apoderado de la empresa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, con una copia legible de la Identificación Oficial Vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar), así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del **SOBRE** cerrado.

El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el **SOBRE** de la **PROPUESTA**.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su **PROPUESTA**.

EL **SOBRE** que integra **LA PROPUESTA TÉCNICA** y **ECONÓMICA** deberá contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de manera **OBLIGATORIA**:

- a) Anexo 2. Propuesta Técnica
- b) Anexo 3. Propuesta Económica





- c) **Anexo 4.** Carta de Proposición. Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- d) **Anexo 5. Acreditación** o documentos que lo acredite.
1. Presentar copia simple vigente del Registro en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, (en caso de contar con él).
  2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
    - A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
    - B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara.  
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
    - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
    - D. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE Y/O Representante Legal** que coincida con el domicilio fiscal.
  3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
    - A. Copia simple de acta de nacimiento.
    - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
    - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.
- e) **Anexo 6.** Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.
- f) **Anexo 7.** Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.
- g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.
- h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el **IMSS** en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
- h.2 Constancia Emitida por el **IMSS** de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos **INFONAVIT**, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.



i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el **INFONAVIT**.

j) **Anexo 11.** Copia simple de Identificación Oficial Vigente.

k) **Anexo 12.** Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 3 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la **PROUESTA** del **PARTICIPANTE**.

l) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.

m) **Anexo 14.** Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.

n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

p) **Anexo 18.** Manifiesto de Relaciones Laborales.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la **PROUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 numeral 3 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** que funja como representante común deberá presentar todos los anexos y documentos que conforman la **PROPOSICIÓN** referida en el numeral anterior, así como la **PROUESTA** técnica y económica. Para las empresas asociadas que firmen el convenio de participación conjunta deberán presentar los siguientes anexos: 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. (Incluyendo documentación complementaria señalada en los anexos, según aplique.)

Además, deberá de presentar **CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;

II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el **CONTRATO** que pueda llegar a celebrarse.

III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran ocurrir durante la ejecución del **CONTRATO**; y





IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué **PARTICIPANTE** correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.

Así mismo, en la **PROPOSICIÓN** conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.**

**9.1.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con **FIRMA AUTÓGRAFA** el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del **SOBRE** con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus **PROPUESTAS**, o las retire antes de la emisión de la **RESOLUCIÓN** que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro de la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**, conforme a la normatividad aplicable.

**9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.**

El presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN** se adjudicará por PARTIDA al (los) **PARTICIPANTE (S)**, que cumplan con los requisitos legales, administrativos y técnicos y además de la evaluación económica cuente con el precio más económico.

Una vez revisado y analizados los bienes y/o servicios a adquirir el **ÁREA REQUIRENT**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el **CRITERIO BINARIO** en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio. Toda vez que la contratación del servicio a adquirir tienen características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.



En este contexto la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el numeral 2 del Artículo 66 de la **LEY**, en los Procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE (PROPUESTA TÉCNICA)** y oferte el precio más bajo (**PROPUESTA ECONÓMICA**), considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**, en este supuesto, el **CONVOCANTE** evaluará al menos las dos **PROPOSICIONES** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

El **ÁREA REQUIRENTE** emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las **PROPOSICIONES** y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las **PROPUESTAS**. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

#### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA Y EMPATE.

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 68 de la **LEY**, la **DIRECCIÓN** o la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes y/o servicios entre los **PARTICIPANTES** empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 y/o del artículo 49 y 68 de la **LEY**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo **PARTICIPANTE** la diferencia de precios, deberá analizarse respecto del importe total de las **PROPUESTAS** y cuando sea por **PARTIDAS** o **CONSECUITIVOS**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas **PARTIDAS** o **CONSECUITIVOS** en cada una de las **PROPOSICIONES**.

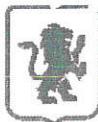
En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita.

#### 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La **DIRECCIÓN**, o el servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las **PROPUESTAS**, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 numeral 6 de la **LEY**.

#### 11. COMUNICACIÓN.





Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la Apertura de las Propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPIUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPIUESTA**.

## 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, desechará total o parcialmente las **PROPIUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR** del **Municipio de Guadalajara**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su **PROPOSICIÓN** de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta **CONVOCATORIA** y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las Juntas de Aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en la **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES**.
- e. Cuando la **PROPIUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los bienes y/o servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- l. Cuando el licitante no tenga registrada o no acredite en su objeto social o actividad económica lo requerido por el objeto de la presente licitación.
- m. Si la **PROPIUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del **Municipio**, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 35 de la **LEY**, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.



- n. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- o. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- p. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.
- q. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.
- r. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.
- s. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del **PARTICIPANTE** y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante o cartas, que presenten los **PARTICIPANTE** como sustento de la descripción amplia y detallada de los bienes y/o servicios ofertados.
- t. Cuando los documentos que por su naturaleza la versión original se encuentre redactada en un idioma distinto al español, como catálogos, certificaciones, folletos, etc., y estos no vengan acompañados de su traducción simple al español.
- u. Cuando la **PARTIDA/ CONSECUTIVO** de la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE** sea superior al 10% o inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.
- v. Cuando presenten los anexos y formatos que se indican en esta **CONVOCATORIA** con anotaciones distintas a las solicitadas o condicionen los mismos, o no los presenten siendo obligatorios.
- w. Se desechará la **PROPUESTA** cuyo documento de **PROPUESTA** técnica describa bienes y/o servicios con características distintas a las requeridas en el catálogo de bienes y/o servicios establecidos en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- x. Se desechará la **PROPUESTA** cuando no se presenten los documentos señalados como obligatorios en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- y. Cuando el **PARTICIPANTE** que intervenga en **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** presente bienes o servicios fabricados por persona física o jurídica que se encuentre impedida o inhabilitada para participar en los procedimientos de licitatorios.
- z. En caso de participación conjunta, cuando los **PARTICIPANTES** asociados no presentaran la totalidad de los documentos requeridos conforme al numeral 9.1.1 de las presentes **BASES**.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

La **CONVOCANTE** a través de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de acuerdo con las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.



- b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los bienes y servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas **PROPUESTAS** en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, aseguran al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los bienes y servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presume que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por **resolución** firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del **AREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

#### 14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La **CONVOCANTE** a través de la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciban por lo menos dos **PROPUESTAS** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las **PROPUESTAS** cubre los elementos que garanticen al **Municipio de Guadalajara** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, es superior al 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

#### 15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

La **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de los servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea rebasado por las **PROPOSICIONES** presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

#### 16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Dentro de los 20 veinte días naturales al acto de **Presentación y Apertura de las Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la **RESOLUCIÓN** del presente procedimiento en la Sala de



Juntas de la **DIRECCIÓN** con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en el numeral 9 (nueve) del **Anexo 4. Carta de Proposición**.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de FALLO** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 10 diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

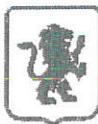
Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la **LEY**.

## 17. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN

El **CONVOCANTE** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las **PROPUESTAS**, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar **PROPUESTAS** cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las **PROPUESTAS** existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las **PROPUESTAS** presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **Municipio de Guadalajara**, con el fin de emitir su **RESOLUCIÓN**;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su **RESOLUCIÓN**. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 35 de la **LEY**.





De conformidad con los artículos 34 y 35 de la LEY, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

#### 18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la LEY.

El **PROVEEDOR** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del **CONTRATO** se llevará a cabo en la oficina de la Dirección de lo Jurídico Consultivo o del Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco, México, el cual será dentro de los 20 veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 nueve a 15:00 quince horas.

El **PROVEEDOR** adjudicado o su representante que acuda a la firma del **CONTRATO**, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine el **Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren **PROPIUESTAS** solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

#### 19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, **tendrá una vigencia a partir de la emisión, publicación y notificación del fallo y hasta el 31 de Diciembre del 2025**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPIUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.

Para el tiempo de entrega de la realización del servicio objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la LEY.



## 20. ANTICIPO.

No aplica.

## 21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el I.V.A., sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 cinco días hábiles posteriores a la emisión, publicación y notificación del **FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o deposito en tesorería municipal, en el caso de que el monto total de la Contrato incluyendo I.V.A., sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor de la **DIRECCIÓN**, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día de la contratación y hasta 12 doce meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificadorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

### 21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento, para su liberación el **PROVEEDOR** deberá presentar en la **DIRECCIÓN** una solicitud de liberación mediante escrito libre en el que señale razón social o nombre de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, número de **CONTRATO**, número de fianza, monto además deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo firmado por el Representante Legal.

La **DIRECCIÓN** será la encargada de notificar al **ÁREA REQUIRENTE** la solicitud de liberación, la **DIRECCIÓN** emitirá el oficio de liberación de garantía de cumplimiento una vez que el **ÁREA REQUIRENTE** emita la carta de entera satisfacción a la **DIRECCIÓN**.

## 22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **Orden de Compra** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.





- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

#### 23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la prestación del servicio o entrega de bienes por cualquier causa que no sea derivada del **Municipio de Guadalajara**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el <b>CONTRATO</b> a criterio del <b>MUNICIPIO DE GUADALAJARA</b>

#### 24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes y servicios entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes y/o servicios que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

#### 25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del **SAT**, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

#### 26. DE LA OPINIÓN POSITIVA O SIN OPINIÓN DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo o sin opinión y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón **IMSS**, por la página electrónica del Instituto ([www.imss.gob.mx/buzonimss](http://www.imss.gob.mx/buzonimss)), a través del medio de autenticación correspondiente.



- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón **IMSS** generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

## 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 treinta días de la fecha establecida para la Presentación y Apertura de Propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

## 28. INCONFORMIDADES

Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

## 29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 treinta días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**. En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **Orden de Compra** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;





5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

### 30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **LEY** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de I.V.A., para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su **PROPIUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPIUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Tesorería del Municipio de Guadalajara, en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara, Jalisco; 19 diecinueve de diciembre de 2025 dos mil veinticinco.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
<b>Anexo 2. Propuesta Técnica.</b>  - La PROPUESTA deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el ÁREA REQUIRENTE de acuerdo a los servicios y especificaciones requeridas en el ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	a)		
<b>Anexo 3. Propuesta Económica.</b>  - La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La PROPUESTA económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.  - La PROPUESTA deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.	b)		
<b>Anexo 4. Carta de Proposición.</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)		
<b>Anexo 5. Acreditación o documentos que lo acredite.</b> 1. Presentar copia simple vigente del Registro en la ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Municipio de Guadalajara. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE Y/O Representante Legal que	d)		



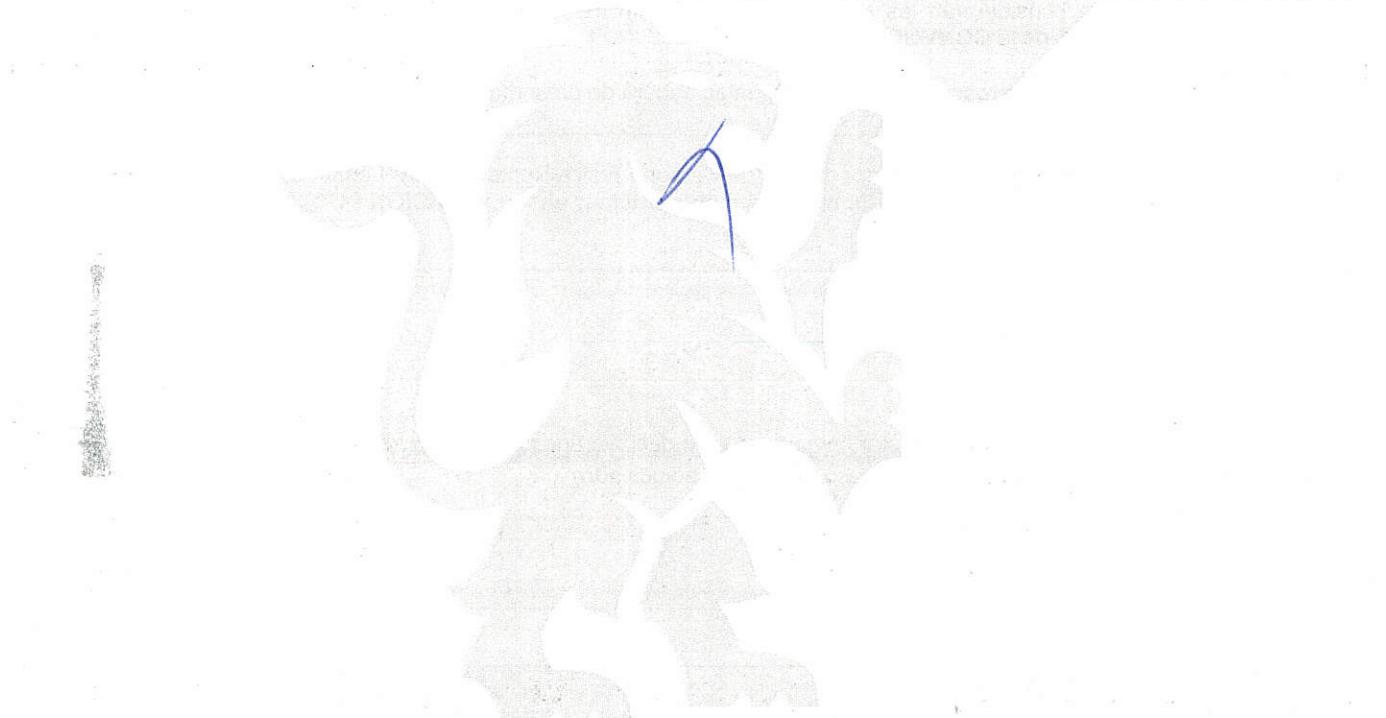


coincida con el domicilio fiscal.		
1. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 treinta días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 dos meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del <b>PARTICIPANTE</b> .		
<b>Anexo 6.</b> Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES.	e)	
<b>Anexo 7.</b> Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco.	f)	
<b>Anexo 8.</b> Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.  g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria ( <b>SAT</b> ), en los términos del numeral 25 de las presentes <b>BASES</b> .	g)	
<b>Anexo 9.</b> Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.  h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el <b>IMSS</b> en los términos del numeral 26 de las presentes <b>BASES</b> .  h.2 Constancia Emitida por el <b>IMSS</b> de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	h)	
<b>Anexo 10.</b> Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos <b>INFONAVIT</b> , en los términos del numeral 27 de estas <b>BASES</b> .  i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el <b>INFONAVIT</b> .	i)	
<b>Anexo 11.</b> Identificación Oficial Vigente. Copia	j)	
<b>Anexo 12.</b> Estratificación, y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.  La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 3 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del <b>PARTICIPANTE</b> .	k)	
<b>Anexo 13.</b> Persona Moral o Persona Física, <u>según aplique</u> . Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación.	l)	
<b>Anexo 14.</b> Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales.	m)	
<b>Anexo 16.</b> Formato libre a través del cual el <b>PROVEEDOR</b> se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el <b>numeral 21</b> de conformidad con lo establecido en el <b>Anexo 15</b> .	n)	
<b>Anexo 17.</b> Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	o)	
<b>Anexo 18.</b> Manifiesto de Relaciones Laborales.	p)	



#### CONSIDERACIONES QUE SE DEBERÁN DE OBSERVAR DURANTE LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO CON EL NUMERAL 7 DE LAS PRESENTES BASES

- Todas y cada una de las hojas que contiene la **PROPUESTA** deberán estar firmadas de forma autógrafa, por el Titular Representante o Apoderado Legal en su caso. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados
- La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al Municipio de Guadalajara y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**
- El **SOBRE** que contiene la **PROPUESTA** deberá contener en su portada fecha, nombre del **PARTICIPANTE** (Razón Social) y número del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar una sola **PROPUESTA**.
- Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, según aplique.





### SOLICITUD DE ACLARACIONES

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

##### NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La **CONVOCATORIA** no estará a discusión en la **Junta de Aclaraciones**, ya que el objetivo de esta es **EXCLUSIVAMENTE** la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la **CONVOCATORIA**.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas **en formato digital en Word**.

De conformidad al artículo 63 de la LEY en mi calidad de Persona Física/Representante Legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

##### LICITANTE:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

##### No. De PROVEEDOR:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el **ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en caso de resultar adjudicado)

Firma:

CONSECUITIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

ATN: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la **PROPUESTA** en **SOBRE** cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la LEY.

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo  
(Razón social)

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder



La Ciudad que   
**te cuida**



## ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"

De acuerdo con el artículo 59 fracción II y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; en relación con el artículo 47 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; el área requirente presenta el siguiente anexo técnico para efectos de volver públicas las condiciones y características para participar en dicha licitación.

OFICIO NÚMERO: DSM/DA/JS/663/2025

REQUISICIÓN: 20251516-00

1. **Dependencia solicitante:** Coordinación General de Construcción de Comunidad.

2. **Unidad Responsable:** Dirección de Servicios Médicos Municipales.

3. **Objetivo del bien:** La adquisición de medicinas para dotar a las Unidades Médicas y Básicas, escuadrones de la atención pre hospitalaria y programas especiales que se implementen por parte de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, con el objetivo de otorgar una atención oportuna y eficaz a todos los pacientes que acuden a las Unidades Médicas a sus distintos servicios tanto de atención pre hospitalaria, como urgencias, hospitalización y cirugías; lo anterior en congruencia con lo establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que la letra establece lo siguiente:

*"Artículo 4o.-  
(...)  
Toda persona tiene derecho a la salud (...)"*

4. **Objeto del bien:** Suministrar medicinas a las Unidades Médicas y Básicas, escuadrón de atención pre hospitalaria y programas especiales de los Servicios Médicos Municipales.

5. **Especificaciones técnicas mínimas requeridas:**



## 5.1 Documentos que deberá de presentar el participante:

5.1.1.1 Si el participante oferta productos, sin incluir psicotrópicos, de los grupos I, II y III de la LGS, deberá presentar **cualquiera** de los siguientes documentos:

1. Copia simple legible de la "LICENCIA SANITARIA" con CLASIFICACIÓN AUTORIZADA para "comercio al por mayor de productos químicos – farmacéuticos, de tocador y productos veterinarios, Giró 08 (Almacén de depósito y distribución de medicamentos y productos biológicos para uso humano)", emitida por la Secretaría de Salud.
2. Copia simple legible del "Aviso de Funcionamiento" para "Comercio al por mayor de productos farmacéuticos", autorizado por la Secretaría de Salud.

5.1.1.2 Si el participante oferta productos psicotrópicos de los grupos I, II y III, deberá presentar la **totalidad** de los documentos que se señalan a continuación:

1. Copia simple legible de la "Licencia Sanitaria" con clasificación autorizada para "comercio al por mayor de productos farmacéuticos (manejo de medicamentos controlados y/o biológicos) y (Almacén de depósito y distribución de medicamentos y productos biológicos para uso humano)", emitida por la Secretaría de Salud; cuyas líneas autorizadas especifiquen claramente sean para la fracción I, II III y línea de actividad sea el depósito y distribución
2. Copia simple legible del documento de trámite del "Aviso de Responsabilidad Sanitaria de Insumos para la Salud", emitida o autorizada por la Secretaría de Salud.

5.1.1.3 Si el participante oferta productos productos biológicos para uso humano (toxoides, sueros, antitoxinas, etc), deberá presentar la **totalidad** de los documentos que se señalan a continuación:



1. Copia simple legible de la "Licencia Sanitaria" con clasificación autorizada para "comercio al por mayor de productos farmacéuticos (manejo de medicamentos controlados y/o biológicos) y (Almacén de depósito y distribución de medicamentos y productos biológicos para uso humano)", emitida por la Secretaría de Salud.
2. Copia simple legible del documento de trámite del "Aviso de Responsabilidad Sanitaria de Insumos para la Salud", emitida o autorizada por la Secretaría de Salud.

**5.1.1.4** Por cada medicamento ofertado el participante deberá presentar la siguiente documentación:

1. Carta de respaldo (formato libre) del fabricante y/o distribuidor primario o mayorista, donde señale el número de evento en que está siendo participante, firmada por el representante legal del laboratorio; y copia simple legible del poder del representante legal del fabricante, así como de su identificación.
2. Copia simple y legible del Registro Sanitario vigente del medicamento ofertado, o bien, copia de la prórroga del Registro Sanitario autorizada por la autoridad competente. También será válida la impresión de la consulta en línea del Registro Sanitario, siempre que se demuestre que dicho registro se encuentra vigente.

Es requisito indispensable que el Registro Sanitario coincida con el nombre del fabricante y/o distribuidor primario que emite la carta de respaldo (formato libre) correspondiente al medicamento ofertado.

Asimismo, el participante podrá presentar una segunda carta de respaldo (formato libre), en la que un proveedor intermedio manifieste contar con el apoyo del fabricante y/o distribuidor primario. En este caso, se entenderá que existe un compromiso de respaldo para garantizar el abasto de los medicamentos ofertados.

3. Ficha técnica ó Marbete de cada una de las partidas ofertadas en la presente licitación, apegándose a la descripción y especificaciones del bien solicitado, así mismo en la parte superior de ese mismo documento deberá señalarse el número de partida del bien que se ofertan.



No se permitirá ofertar productos similares, asimismo el registro deberá presentarse debidamente referenciado por el número de partida ofertada.

- 5.1.1.5 Carta en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en el cual manifieste que se compromete a otorgar una CARTA CANJE para el caso de entregar medicamentos cuya fecha de caducidad sea igual o menor a 14 meses y hasta un mínimo de 12 meses al momento de la entrega. El canje deberá efectuarse en un plazo máximo de **5 días hábiles**, contados a partir de la notificación por parte de la Unidad Responsable, sin que ello represente costo alguno para éste.
- 5.1.1.6 Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del participante, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que, en cualquier caso, de defectos, mala calidad y vicios ocultos de los bienes objeto del procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del bien, cumplirán con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones establecidos en la presente licitación.
- 5.1.1.7 Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del participante, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que en caso de resultar adjudicado responderá por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a la Dirección de Servicios Médicos Municipales y/o terceros.
- 5.1.1.8 Los participantes **solo si fueran fabricantes de los medicamentos o insumos solicitados**, deberán presentar en su propuesta técnica copia simple del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación (BPF), vigente al momento de la presentación de la propuesta.

## 5.2 Descripción general y características indispensables de las propuestas técnicas.

- 5.2.1 De acuerdo a lo requerido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), se aceptarán productos de patente, genérico intercambiable (GI), más no se aceptará la oferta de productos clasificados como "similares". Asimismo, no se aceptarán medicamentos con la leyenda sector salud.



- 5.2.2 Los participantes deberán presentar propuesta en precios unitarios, por cada una de las partidas ofertadas, y manifestar que los precios unitarios de su proposición en caso de ser adjudicados serán vigentes hasta la conclusión del contrato.

**5.3 En las propuestas técnicas, los participantes deberán indicar los siguientes conceptos:**

- 5.3.1 **Nombre genérico:** Registrar nombre genérico del medicamento.
- 5.3.2 **Nombre comercial:** Registrar el nombre comercial del medicamento.
- 5.3.3 **Presentación Farmacéutica:** Registrar la presentación farmacéutica del medicamento.
- 5.3.4 **Nombre del laboratorio fabricante:** Registrar el nombre del laboratorio fabricante del medicamento.
- 5.3.5 **Contenido de la presentación ofertada:** En esta columna se registrará la cantidad de piezas por presentación, según lo especificado en la descripción y presentación farmacéutica, de manera ejemplificativa, más no limitativa: en sólidos orales será por unidad (tabletas, grageas, cápsulas); en soluciones inyectables será por frasco y/o ampolla; si se trata de polvos será por lata, caja o bolso; en el caso de suspensiones, jarabes, soluciones ópticas y oftálmicas será por frasco o tubo si es en crema (asentar 1).
- 5.3.6 **Registro sanitario:** Este dato será requerido para aquellos productos que deban contar con el número de registro sanitario de conformidad a la normatividad aplicable. En la columna se registrará preferentemente la totalidad de la información requisitada para éste.
- 5.3.7 **Descripción comercial completa:** En esta columna se deberá registrar la descripción completa del producto, señalando además la concentración, medida de la concentración, capacidad, presentación farmacéutica y demás especificaciones.
- 5.3.8 **Describir la carta de apoyo del laboratorio fabricante y/o distribuidor primario y/o autorizado, formato libre,** con la descripción en la propuesta técnica el nombre del laboratorio, fabricante y/o distribuidor primario o mayorista y/o autorizado, por cada uno de los medicamentos ofertados.

**5.4 Caducidad de los medicamentos:**

Se aceptarán medicamentos con una caducidad igual o inferior a **14 meses** y hasta 12 meses al momento de la entrega, siempre que el proveedor haya entregado previamente una carta de compromiso de canje, en la que se obligue a reemplazar el producto en un plazo no mayor a **5 días hábiles**, contados a partir de la notificación, sin costo para el Municipio.

**5.5 Horario y Lugar de entrega:**

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx



Las entregas de los medicamentos se realizarán, en el Almacén General de la Dirección de Servicios Médicos, ubicado en Calle Mariano Bárcenas No. 997, esquina Privada Veracruz, Colonia Alcalde Barranquitas, Guadalajara, Jalisco.

La entrega deberá efectuarse **a más tardar el 31 de diciembre de 2025**.

Para concretar la entrega, el proveedor deberá **ponerse en contacto con el encargado del almacén** con el fin de programar una cita al teléfono 33 12 01 72 00 extensión 7034. El horario de recepción de medicamentos será de **lunes a viernes, de 09:00 a 13:00 horas**. Además, al momento de la entrega, deberá presentar un **listado detallado de los medicamentos, así como el formato de entrega y recepción de los mismos**, conforme a las especificaciones establecidas en la licitación.

#### 5.5.1 Contacto para la entrega.

El proveedor deberá **designar un contacto oficial para la entrega de medicamentos mediante escrito libre**. El contacto oficial deberá ser una persona con la capacidad y autoridad para:

- a. Recibir notificaciones (órdenes de compra, órdenes de canje, devoluciones, oficios o escritos de petición de entregas parciales).
- b. Atender cualquier asunto relacionado con la calidad de los medicamentos contratados.
- c. Realizar las acciones necesarias para asegurar la entrega oportuna y satisfactoria.

Información del Contacto Oficial: El escrito debe incluir la siguiente información del contacto oficial:

Nombre completo: 10 de oficina (incluyendo número de extensión):

Cargo: Número de celular:

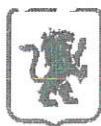
Domicilio: Correo electrónico:

La convocante considerará a la persona designada por el proveedor en este escrito como contacto oficial. Toda la comunicación relacionada con la entrega de medicamentos y la gestión de asuntos relacionados con la calidad de los mismos se realizará a través de este contacto oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios: Oficio entregado en el domicilio del proveedor o por vía correo electrónico al contacto oficial.

El proveedor es responsable de la veracidad y actualización de la información del contacto oficial, por lo que debe comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial a la Unidad Responsable de manera oportuna. La falta de actualización de los datos del contacto oficial, o la ausencia de acuse de recibo de comunicaciones electrónicas enviadas por la Unidad Responsable, no exonera al proveedor de la aplicación de las penas convencionales previstas en las bases y el contrato respectivo, ni de la ejecución de la garantía de cumplimiento estipulada.





El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito, en papel preferentemente membretado, firmado por su representante legal, dirigido al **titular de la Dirección de Servicios Médicos Municipales**, en un plazo no mayor al día hábil siguiente de realizado dicho cambio.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, ni la Unidad Responsable requirente o contratante, no será responsable, por las consecuencias, que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del proveedor.

Se entiende como canal oficial de comunicación para el área requirente:

- El administrador del **CONTRATO**.
- Persona que sea designada para tal efecto por el área requirente y/o la Unidad Responsable.

#### 5.6 Obligaciones respecto a la entrega de los medicamentos:

El proveedor deberá entregar hoja de remisión especificando lo siguiente:

- Número de partida.
- Descripción del bien.
- Cantidad entregada de piezas.
- Número de lote y fecha de caducidad.
- Carta canje de los medicamentos con caducidad igual o menor a 14 meses y hasta 12 meses.
- Certificado analítico de los lotes a entregar.

El Subdirector Administrativo de los Servicios Médicos Municipales, será la única persona facultada para solicitar entregas parciales en lugares distintos del Almacén General, sin costo adicional para la Dirección de Servicios Médicos Municipales. Dichas entregas sólo serán sustentadas previa autorización vía oficio o correo electrónico de la Subdirección previamente mencionada.

El proveedor se obliga a notificar por escrito a la Dirección de Servicios Médicos Municipales cuando haya proporcionado el 80% del importe total del contrato, a efecto de que dicha Dirección tome sus previsiones para evitar incurrir en desabasto; de igual forma el proveedor será el responsable de que el tope del contrato no se rebase, so pena de que no le sea cubierto el excedente. El proveedor se obliga a notificar a la Dirección de Servicios Médicos Municipales por escrito, de manera oportuna, aquellos medicamentos que sean descontinuados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de las partidas que le hayan sido adjudicadas.

El proveedor será el responsable de los bienes que requieran refrigeración en los contenedores y en las condiciones correspondientes, bajo las especificaciones necesarias y acordes a cada producto conforme



a la normatividad aplicable vigente. Será necesario entregar junto con los productos facturados termómetro y copia de bitácora de temperaturas tomadas desde la salida del producto del laboratorio o almacén del distribuidor hasta la entrega en Almacén General de los Servicios Médicos Municipales.

El proveedor será el responsable de las condiciones correspondientes, bajo las especificaciones necesarias y acordes a cada producto conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2025.

El proveedor deberá remitir a la Jefatura de Suministros de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, por escrito y por correo electrónico, un reporte con la cantidad de medicamentos entregados por partida de forma mensual, conforme a formato entregado por la misma dentro de los 05 días naturales de cada mes, con evidencia fotográfica.

El proveedor deberá de apegarse a lo estrictamente establecido en el presente anexo, entregar los bienes conforme a los requerimientos y criterios de calidad, conforme a la caducidad y dentro de los plazos establecidos por la Dirección de Servicios Médicos Municipales, responsabilizándose del aseguramiento de los productos hasta que éstos sean recibidos de conformidad por personal del Almacén General.

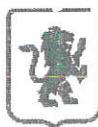
El proveedor deberá garantizar que la forma de empaque que utilicen para la entrega de los productos preserve su calidad y las condiciones óptimas durante el transporte de los envases y embalaje, a prueba de humedad y de polvo, e incluir rótulo de identificación en cada caja donde se indique las siguientes características:

- a. Nombre del medicamento especificando marca o si es genérico.
- b. Nombre del fabricante.
- c. Número de lote visible.
- d. Fecha de caducidad mínima de 14 meses y hasta 12 meses.
- e. Cantidad de piezas por caja o empaque.
- f. Medidas de seguridad para su manejo.
- g. Número de Orden de compra.

El proveedor será el responsable del aseguramiento y costo de transporte, así como de las maniobras de carga y descarga de los productos, desde el laboratorio o almacén del distribuidor hasta el Almacén General de la Dirección de Servicios Médicos, o el lugar designado extraordinariamente por el Enlace Administrativo, para su entrega.

El proveedor tomará fotografía de la mercancía entregada, permitiendo la vista del nombre, así como del lote y fecha de caducidad de cada producto, integrando un archivo, acorde a lo solicitado por la Jefatura de Suministros de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.





A la entrega de los medicamentos en el Almacén General el proveedor deberá entregar Copia simple legible del Certificado de calificación y validación de cámaras frías y de congelación, para las partidas que lo requieran.

### 5.7 Canje o devolución de medicamentos.

El canje o devolución será sin costo alguno para el Municipio, aplicará para aquellos medicamentos que no sean consumidos dentro de su vida útil o para aquellos que, la persona responsable de la recepción, almacenamiento o logística o el servidor público responsable de la verificación del cumplimiento del contrato correspondiente, detecte en los medicamentos entregados defectos o vicios ocultos. Se solicitará mediante oficio o correo electrónico el canje de los mismos.

Se tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de la solicitud de cambio, para realizar el canje de los medicamentos por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados, debiendo adjuntar, en caso de que se detecte incumplimiento a especificaciones técnicas, el informe de resultados del análisis practicado por un laboratorio Tercero Autorizado por COFEPRIS.

El licitante deberá aceptar responder en cualquier caso respecto a los defectos y vicios ocultos de los medicamentos, durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje que se indican en el presente anexo técnico.

Así como también a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Municipio.

### 5.8 Cartas compromiso de canje.

En la cual se obliguen a canjear los medicamentos que no sean consumidos dentro de su vida útil, en un plazo de 05 días hábiles posteriores a la solicitud formal por parte de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, sin costo alguno para el Municipio.

### 5.9 Motivos por los cuales un producto no cumple la inspección física por atributos:

Los medicamentos estarán sujetos a verificación y/o revisión en todo momento durante su entrega-recepción, con el objeto de validar las condiciones de entrega tanto para empaques, envases y cantidades, pudiendo ser rechazadas aquellas que no cumplan con las mismas.

La siguiente lista es enunciativa más no limitativa:

- Cajas colectivas deterioradas (manchadas, mojadas o rotas, etc.)



- Cajas colectivas sin identificación de su contenido y leyendas ilegibles.
- Mezcla de productos o lotes en un solo empaque colectivo.
- Contaminación visible en las cajas colectivas.
- Discordancia entre envases ya sea colectivos, secundarios o primarios.
- Textos o leyendas no adecuadas a la descripción.
- Envases primarios, secundarios o colectivos con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas.
- Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuado en envases primarios o secundarios.
- Envases vacíos o deteriorados.
- Caja o etiqueta incorrecta.
- Envases primarios o secundarios sucios o manchados.
- Envases con datos incompletos, faltantes o con escurrimientos.
- Número de lote equivocado o ausente en envase primario o secundario.
- Fecha de caducidad equivocada o ausente en envase primario, secundario y colectivo.
- Marca, procedencia o fabricante diferente a la estipulada en su oferta, pedido y remisión.
- Productos que no correspondan a las especificaciones del pedido y cuadro básico respectivo.
- Productos que sean alterados en su empaque original sin la autorización correspondiente.
- Productos a los que se les borre leyendas del fabricante.
- Bienes con características físicas con deterioro evidente tales como, color, textura, aspecto, presencia de partículas ajenas, sedimentos entre otros.

La persona encargada del almacenamiento o abasto o el servidor público responsable de la verificación y aceptación de los medicamentos podrán realizar en cualquier momento, las devoluciones de los mismos, por considerar que no han sido cumplidos los requisitos de acuerdo con las condiciones de contratación.

#### 5.10 Modificación de fabricante o marca por parte del proveedor.

#### 5.11

Durante la vigencia del contrato, ante situaciones de desabasto, el proveedor podrá solicitar autorización para suministrar medicamentos de un fabricante o marca distintos a los especificados en su propuesta técnica y económica original, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas estipuladas en la **CONVOCATORIA y no implique la modificación del precio unitario contratado**. No se autorizará el cambio de marca cuando el medicamento propuesto tenga un costo menor al originalmente adjudicado, aun cuando cumpla con las especificaciones técnicas, a fin de salvaguardar la equidad y condiciones económicas establecidas en el fallo.

La Dirección de Servicios Médicos Municipales, en aras de garantizar el abasto oportuno de los medicamentos requeridos, podrá autorizar la inclusión de marcas, fabricantes o laboratorios distintos a los inicialmente pactados, sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos:





I. Presentación de la Solicitud:

- El proveedor deberá presentar un escrito en papel membretado, ante la Dirección de Servicios Médicos Municipales, cumpliendo con las siguientes formalidades:
- En papel membretado del proveedor.
  - Firmado por el representante legal o apoderado general para actos de administración y/o dominio.

II. Contenido de la Solicitud:

- El escrito deberá incluir, de manera enunciativa más no limitativa:
- Destinatario: Titular de la Dirección de Servicios Médicos Municipales.
  - Lugar y fecha de expedición.
  - Número de identificación del procedimiento licitatorio.
  - Especificación de la partida adjudicada.
  - Identificación del fabricante y marca originalmente ofertados.
  - Número de Orden de Compra correspondiente y número de contrato.
  - Descripción del nuevo producto.
  - Descripción detallada de la presentación del nuevo producto.
  - Especificación del nuevo fabricante (laboratorio) y marca propuesta.
  - Número de Registro Sanitario y cantidad de piezas de los bienes a entregar.
  - Justificación detallada y clara de las razones que motivan la solicitud.

III. Documentación Soporte:

Adjunto al escrito principal, se deberá presentar:

- Escrito en papel membretado del fabricante original en papel membretado, dirigido a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, explicando los motivos de su incapacidad para suministrar los bienes.
- Carta original de respaldo (formato libre) del nuevo fabricante o titular del Registro Sanitario.
- Copia del Registro Sanitario vigente del medicamento nuevo (anverso y reverso) emitido por COFEPRIS y en su caso, prórroga, a nombre del fabricante de los medicamentos ofertados.

IV. Facultades de Verificación.

La Dirección de Servicios Médicos Municipales se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada, sin obligación de notificar previamente a las partes involucradas. Asimismo, podrá realizar consultas ante las autoridades competentes para confirmar que el laboratorio o la clave del insumo médico no tienen impedimentos normativos.

V. Resolución



- a. En caso de que la Dirección de Servicios Médicos Municipales determine la viabilidad técnica y administrativa de la solicitud, emitirá un oficio de aceptación.
- b. La autorización no implicará una prórroga del plazo de entrega originalmente establecido.
- c. La respuesta al proveedor se podrá realizar mediante correo electrónico autorizado para notificaciones por el proveedor, independientemente de la determinación del área requirente.  
La modificación de la marca no implicará modificación del contrato, bastará con la solicitud del proveedor y la aceptación del área requirente.

#### 5.12 Forma de pago.

Los pagos se realizarán por parte de la Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara, al proveedor en Moneda Nacional por dispersión de fondos, contra la entrega de los bienes a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Médicos Municipales o quien este designe para tal caso, una vez entregada la factura correspondiente en la Jefatura de Suministros de la citada Dirección, con los siguientes requisitos impresos:

- Orden de compra.
- Fotografías legibles en donde se visualice el nombre, lote y fecha de caducidad de los bienes entregados, incluyendo a los responsables involucrados en la entrega.
- Factura original y XML impreso, así como la validación de la factura, y 02 (dos) copias fotostáticas de acuerdo a la actualización vigente del Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Entregar dispositivo de almacenamiento digital (USB), mismo que deberá contener el comprobante digital por internet (CFDI), así como su respectivo XML., lo anterior para que la última de las mencionadas exhiba la documentación proporcionada ante la Tesorería municipal, ubicada en la confluencia de las calles Miguel Blanco 901 esquina Colón, Zona Centro, en Guadalajara, Jalisco.
- Copia simple legible de la fianza y CONTRATO que se genere.

6. **Vigencia del contrato:** El contrato tendrá una vigencia a partir de la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

7. **Tipo de Contrato:** CERRADO A PRECIO FIJO.

8. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN: BINARIO.** Toda vez urge que el servicio a contratar tiene características, metodologías o procesos semejantes, estandarizados y homologados, sin que exista una diferencia sustancial en la



oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del **PROVEEDOR** y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

### 9. Catálogos de bienes:

PARTIDA	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ACETILCISTEÍNA	SOLUCIÓN AL 20% Cada ampolla contiene: Acetilcisteína 400 mg.	Envase con 5 ampollas con 2 ml (200 mg/ml) igual a 400 mg	ÁMPULA	100
2	ADENOSINA	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ampolla contiene: Adenosina 6 mg.	Envase con 6 frascos ampolla con 2 mL.	ÁMPULA	100
3	CIPROFLOXACINO	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contiene: Lactato o clorhidrato de ciprofloxacino equivalente a 200 mg de ciprofloxacino. Envase con 100 ml	Envase de 200 mg en 100 ml	FRASCO	700
4	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN SOLUCIÓN INYECTABLE Faboterápico polivalente antialacrán modificado por digestión enzimática para neutralizar 150 DL50 (1.8 mg) de veneno de alacrán del género Centruroides	Envase con un frasco ampolla con liofilizado y ampolla con diluyente de 5 ml.	FRASCO	700
5	METRONIDAZOL	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Metronidazol 500 mg	Envase con 100 ml.	ÁMPULA	800
6	MONONITRATO DE ISOSORBIDE	TABLETA Cada tableta contiene: 5-mononitrito de Isosorbida 20 mg. Envase con 20 tabletas	Envase con 20 tabletas	TABLETA	1000
7	NOREPINEFRINA	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada ampolla contiene: Bitartrato de norepinefrina equivalente a 4 mg de norepinefrina.	Envase con 50 ampollas de 4 ml.	ÁMPULA	200
8	SOLUCIÓN GLUCOSADA 500 ML AL 5%	GLUCOSA SOLUCIÓN INYECTABLE AL 5%. Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucosa 5 g o glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 500 ml contiene glucosa 25.0 g	Envase 500 ml	ENVASE	2000
9	SOLUCIÓN HARTMAN 250ML	SOLUCIÓN INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g Cloruro de potasio 0.030 g Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g Lactato de sodio 0.310 g Envase con 250 ml	Envase con 250 ml	ENVASE	2000

**Nota:** Los participantes deberán ofertar los medicamentos de acuerdo con la Unidad de Medida especificada en el presente Anexo; asimismo se precisa que la presentación sugerida de los medicamentos tiene como fin facilitar el control de la entrega, no obstante, el participante podrá ofrecer los medicamentos en la presentación que considere más conveniente.



De igual manera se precisa que el participante deberá de ofertar los medicamentos atendiendo a la unidad de medida y no a la presentación sugerida.

----- FIN DEL ANEXO -----



**ANEXO 2.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”**

**PROPIUESTA TÉCNICA**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.





PARTIDAS	NOMBRE DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	DENOMINACIÓN DISTINTIVA (SI APLICA)	NOMBRE GENERICO	LABORATORIO	REGISTRO SANITARIO
1	ACETILCISTEÍNA	100	ÁMPULA					
2	ADENOSINA	100	ÁMPULA					
3	CIPROFLOXACINO	700	FRASCO					
4	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN	700	FRASCO					
5	METRONIDAZOL	800	ÁMPULA					
6	MONONITRATO DE ISOSORBIDE	1000	TABLETA					
7	NOREPINEFRINA	2000	ÁMPULA					
8	SOLUCIÓN GLUCOSADA 500 ML AL 5%	2000	ENVASE					
9	SOLUCIÓN HARTMAN 250 ML	2000	ENVASE					

**TIEMPO DE ENTREGA:** (de conformidad con lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

La **PROPIUESTA** deberá señalar todos y cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.

En caso de ser adjudicado proporcionaré los servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la Orden de Compra y **CONTRATO**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal  
ANEXO 3.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES"**

PROPIUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.



PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	LABORATORIO	NOMBRE GENERICO (SI APLICA)	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ACETILCISTEÍNA	100	ÁMPULA					
2	ADENOSINA	100	ÁMPULA					
3	CIPROFLOXACINO	700	FRASCO					
4	FABOTERÁPICO POLIVALENTE ANTIALACRÁN	700	FRASCO					
5	METRONIDAZOL	800	ÁMPULA					
6	MONONITRATO DE ISOSORBIDE	1000	TABLETA					
7	NOREPINEFRINA	2000	ÁMPULA					
8	SOLUCIÓN GLUCOSADA 500 ML AL 5%	2000	ENVASE					
9	SOLUCIÓN HARTMAN 250 ML	2000	ENVASE					
IMPORTE TOTAL CON LETRA:							SUBTOTAL	
							IVA	
							TOTAL	

**TIEMPO DE ENTREGA:** (deberá considerar lo señalado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega).

**CONDICIONES DE PAGO:** (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de la prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia a partir del día hábil siguiente de la emisión, publicación y notificación del FALLO y hasta el 31 de Diciembre del 2025.

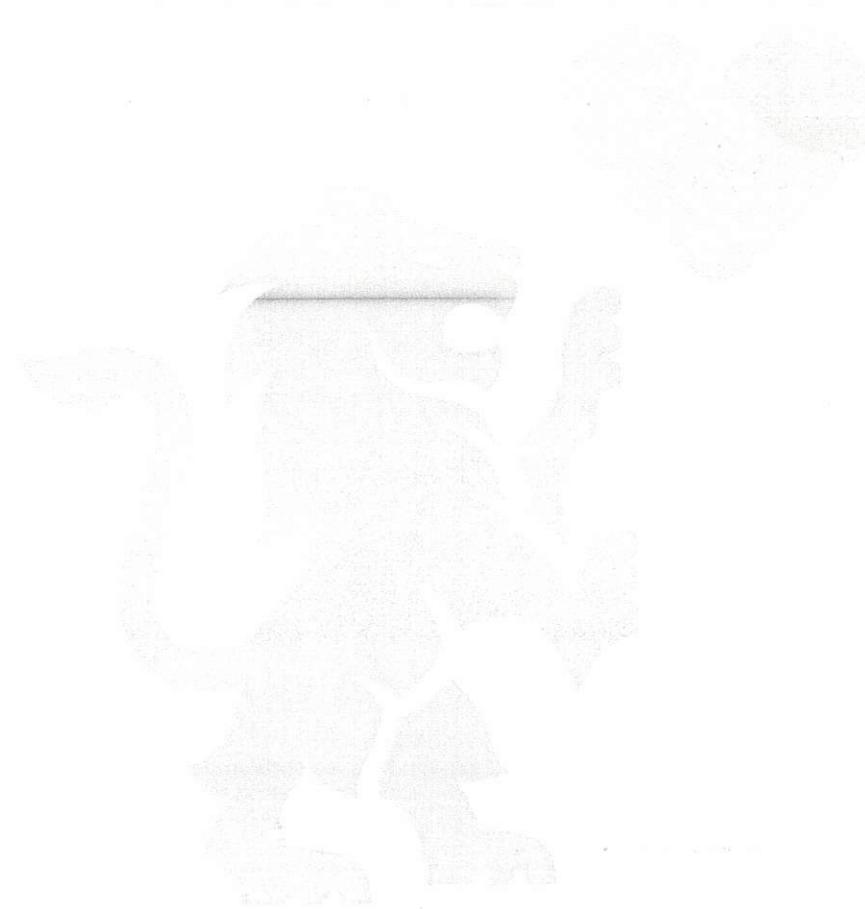
Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPIUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** y/o la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



La Ciudad que  
**te cuida**



**ANEXO 4.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**

**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”**

**CARTA DE PROPOSICIÓN**

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,  
Barrio de Mexicaltzingo, 44100, Guadalajara, Jal.  
Guadalajara.gob.mx



MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo al “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”. En lo subsecuente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, el suscripto (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPIUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante la **AREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES** en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPIUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPIUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes y/o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY**, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPIUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
8. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las



notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco).

9. Que por mí o a través de interpósoita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás oferentes.
10. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

**ATENTAMENTE**

**Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo**



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (Persona Física o Moral).

<b>Nombre del LICITANTE:</b>		
<b>No. de Registro del ÁREA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES</b> (en caso de contar con él)		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio fiscal:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco:</b> (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
<b>Municipio o Delegación:</b>	<b>Entidad Federativa:</b>	
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<b>Para Personas Morales:</b>		
<b>Número de Escritura Pública:</b> (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>
<b>*NOTA:</b> En caso de que hubiere modificaciones <b>relevantes</b> al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.		
<b>Para Personas Físicas:</b>		
<b>Número de folio de la Credencial de Elector:</b>		



La Ciudad que  
**te cuida**



<b>PODER</b>	<p>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio</b>.</p> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de poder:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo:      Libro:      Agregado con número al Apéndice:</p>
--------------	---

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 6.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN para la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el PROVEEDOR (persona física o moral), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la DIRECCIÓN y/o UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, induzcan o alteren la evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás PARTICIPANTES, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la LEY

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del CONTRATO respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada NO cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del CONTRATO respectivo NO se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo





ANEXO 7.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre) en mi carácter de (Persona Física/Representante Legal de la empresa "xxxx") manifiesto que, **SI/NO** es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al **FONDO** con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Tesorería del Municipio de Guadalajara realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. (**En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al FONDO, el presente párrafo quedará sin efecto.**)

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 8.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

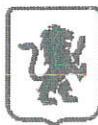
MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 9.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el **IMSS**, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al **IMSS** a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe); de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de mi representada/quien suscribe.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 10.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ**  
**“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.**

**AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de **INFONAVIT** por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de **INFONAVIT**, documento vigente expedido por el **INFONAVIT**, de conformidad al **ACUERDO** del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 11.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

1.- Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente PROPOSICIÓN.

2.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

3.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

4.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



La Ciudad que te cuida



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del <b>LICITANTE</b> .
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del <b>LICITANTE</b> .
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN  
(APLICA PARA PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

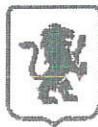
Yo \_\_\_\_\_ Representante Legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada NO tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse Orden de Compra o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada NO se encuentra inhabilitada y NO tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como PROVEEDOR.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo





ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN  
(APLICA PARA PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y NO me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que NO tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la DIRECCIÓN, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse Orden de Compra o CONTRATO alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que NO me encuentro inhabilitado(a) y NO tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la CONTRALORÍA CIUDADANA, y NO me encuentro sancionado(a) o suspendidos los derechos como PROVEEDOR.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar el servicio solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra **PROPIUESTA**, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 15.

**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_\_COLONIA\_CIUDAD \_\_\_\_EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_ . ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY MENCIONADA EN EL PARRAFO ANTERIOR, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de las BASES, de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA  
PRESENTE.

AT'N: Mtra. Martha Velázquez Ortega  
Directora de Adquisiciones

Yo, \_\_\_\_\_ en mi carácter de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la contratación de servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal



ANEXO 18.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

MANIFIESTO DE RELACIONES LABORALES

Yo, [Nombre del Representante Legal], en mi calidad de Representante Legal de [Nombre de la empresa], manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicados en el presente PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, asumiré directamente la **responsabilidad total de las obligaciones laborales** correspondientes a la entrega de los bienes relacionados con la “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”, garantizando que mi representada será la **única responsable del personal contratado** para tal efecto.

Declaro que mi representada será el **único patrón directo de los trabajadores**, cumpliendo plenamente con todas las **obligaciones laborales y de seguridad social** establecidas por la legislación aplicable. Reconozco y acepto que el **Municipio de Guadalajara no asumirá responsabilidad alguna** derivada de la relación laboral con el personal a mi cargo, por lo que cualquier reclamación, demanda o contingencia será atendida y resuelta **exclusivamente por mi representada**, manteniendo al Municipio **indemne y a salvo de cualquier afectación jurídica o económica**.

Asimismo, me comprometo a **afiliar y mantener afiliado** a todo el personal que intervenga en la ejecución del **CONTRATO** ante el **IMSS**, y a cumplir puntualmente con todas las disposiciones legales aplicables en materia **laboral y de seguridad social**, evitando cualquier afectación en la prestación de los bienes contratados.

Finalmente, manifiesto que mi representada será la **única responsable de todas las obligaciones derivadas de la legislación laboral y de seguridad social**, y que, en relación con el **CONTRATO** que se formalice, actuaremos como **independientes**, sin que ello genere relación laboral o de intermediación, en términos del **Artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo**, entre mi representada, la **CONVOCANTE** y/o el **Municipio de Guadalajara**, incluyendo a los trabajadores asignados.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o  
Representante Legal.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LSCC-GDL-125-2025 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DISTINTAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES”

NOMBRE	PUESTO	FIRMA	ANTEFIRMA
MTRA. MARTHA VELÁZQUEZ ORTEGA	DIRECTORA DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
DR. JOSÉ DE JESÚS MÉNDEZ DE LIRA	DIRECTOR DE LOS SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA		
LIC. TANIA KAREN MURILLO AGUIRRE	SERVIDORA PÚBLICA DESIGNADA POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos los datos personales en posesión de esta dirección. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de contratación respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- FIN DE LAS BASES -----